



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2013-MPT
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2013**

Referente a la aceptación de del Señor Víctor Alberto Montes Sánchez, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; que por error involuntario tipográfico, en el visto y sexto considerando;

DICE:

VISTO:

La Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2013, presentado por el Sr. Víctor A. Montes Sánchez...;

En el sexto considerando

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2013, el Señor Víctor Alberto Montes Sánchez...;

DEBE DECIR:

VISTO:

La Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2012, presentado por el Sr. Víctor A. Montes Sánchez...;

En el sexto considerando

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2012, el Señor Víctor Alberto Montes Sánchez...;

Pampas, 15 de enero de 2013.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDE
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE





“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS HUANCVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2013-MPT

Pampas, 04 de enero de 2013

VISTO:

La Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2013, presentado por el Sr. Víctor A. Montes Sánchez y la Resolución de Alcaldía N° 007-2011-MPT, de fecha 06 de enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 007-2011-MPT, de fecha 06 de enero de 2011, se designó al Señor Víctor Alberto Montes Sánchez en el Cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2013, el Señor Víctor Alberto Montes Sánchez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por razones estrictamente personales;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del Señor VICTOR ALBERTO MONTES SANCHEZ, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha, agradeciéndosele por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- HACER de conocimiento del interesado y ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA-HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán ALCALDE